



### **Capítulo 3**

#### **Carencias e insuficiencias de la ciudadanía en México**

En México la preocupación por la consecución de derechos sociales y económicos es cada vez más grande; principalmente debido a los cambios que ha experimentado el ejercicio de la ciudadanía, misma que presenta una serie de carencias e insuficiencias en cuanto a la búsqueda de mayor igualdad y una mejor distribución del ingreso. No obstante, de acuerdo a los criterios económicos siempre existirá desigualdad; aunque esto no significa que los individuos pertenecientes a una sociedad no puedan gozar de una situación donde puedan desarrollarse y participar en una dinámica de igualdad de oportunidades. La adquisición de los derechos políticos permite pensar que la consecución de los derechos sociales y económicos no resulta imposible; sin embargo resulta imperativo analizar los obstáculos y los dilemas para entender la situación de la participación ciudadana en México.

La desigualdad (económica y jurídica), así como los problemas de discriminación, no pueden obviarse y constituyen un debate interesante respecto a los obstáculos que enfrenta el ejercicio pleno de la ciudadanía; por otra parte, los criterios de organización social y política también merecen cierta atención para entender la pertinencia en cuanto a la búsqueda de los derechos sociales y económicos, en términos de costos y de la realidad del México actual. Asimismo se enfrentarán estas limitaciones con los derechos políticos y las opciones que ofrecen las políticas de inclusión social, en un marco de reciente democratización política, para finalmente dilucidar el camino hacia una democracia económica.



### **3.1 Ciudadanía y desigualdad en México**

Anteriormente se han explorado los principales requerimientos de la ciudadanía, de acuerdo a los postulados de Marshall en la que se concilian los valores y principios de la democracia ligados a las libertades individuales con preocupaciones por el bienestar material. Para el caso de México la búsqueda de los derechos sociales y económicos se realiza bajo criterios de asignación de recursos, de justicia social y de las consideraciones respecto a la igualdad, mismos que no se encuentran en una situación precisamente favorable en México; por lo tanto es indispensable cuestionarse si es posible el logro de ambos derechos de acuerdo a la coyuntura en la cual se encuentra el país.

El enfoque que aquí se utiliza es el de la participación ciudadana que se encuentra estrechamente vinculada al sistema electoral como mecanismo de consulta, y que comprende además las actividades de opinión, voz y votos.<sup>1</sup> Sin embargo, el concepto en general de ciudadanía se ve afectado por una serie de problemas, principalmente respecto al carácter heterogéneo de la sociedad mexicana, así como los costos que implica la aplicación de los derechos sociales que se pretende conseguir.

La principal preocupación es la disminución de la desigualdad, que ocupa un lugar determinante en este trabajo, y al intentar hablar de democracia y de los derechos característicos de la ciudadanía, aparece como un obstáculo insoslayable. La desigualdad es un problema profundamente arraigado en la sociedad mexicana y a su vez comprende otras dificultades como son la exclusión social, la pobreza, el desempleo y la falta de acceso a servicios básicos, que pueden ser considerados dentro de la concepción de desigualdad económica que será analizada en términos de distribución del ingreso. Por otra parte, se

---

<sup>1</sup> Nicolás Pineda Pablos, “Tres conceptos de ciudadanía para el desarrollo de México”, documento disponible en <http://www.colson.edu.mx/Estudios%20Pol/Npineda/Estepai2.pdf>.



encuentra el marco legal en el cual se desenvuelve la sociedad mexicana, que a su vez se caracteriza por la desigualdad en la aplicación de la ley, la laxa observancia de los derechos humanos y ciertos abusos. Lo anterior puede ser considerado como las principales carencias en la construcción de un concepto de ciudadanía en México.

De acuerdo a lo establecido en el inicio de este trabajo, la desigualdad es aceptable e inevitable dentro de ciertos criterios, tanto naturales y existenciales, como económicos; sin embargo, “son las desigualdades de talento, de educación, de relaciones, de oportunidades y podríamos decir de suerte, las que hieren y se rechazan, porque suelen producir desigualdades de poder o de riqueza que entrañan para quienes no los tienen el que se vean precisados a depender, de un modo u otro, de quienes sí los tienen.”<sup>2</sup> Es precisamente la desigualdad en la distribución de los ingresos la que merma la capacidad de los individuos para desarrollarse y satisfacer ciertas necesidades básicas; sin embargo, supone un desequilibrio puesto que la ciudadanía también exige el cumplimiento de ciertas obligaciones, por lo tanto resulta pertinente cuestionarse la situación de igualdad en el ejercicio de los deberes, por ejemplo el respeto al régimen tributario en cuanto a ingresos, propiedades y consumo, respetar las leyes estipuladas por la Constitución y observar los mecanismos de participación electoral<sup>3</sup>; la aplicación de los derechos sociales implica ciertos costos que constituyen una severa carga para el Estado.

---

<sup>2</sup> Lorenzo Servitje, “Igualdad o desigualdad” en Cuadernos de Desarrollo Humano de la Secretaría de Desarrollo Social. Pág. 11, documento disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/CuadernosyDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Cuadernos/11%20Cuad.pdf>.

<sup>3</sup> Ciudadanos y Ciudadanas. Cuadernos de Población del Consejo Nacional de Población, documento disponible en <http://www.conapo.gob.mx/publicaciones/Otras/Otras3/PDF/ciudadan.pdf>.



### 3.1.1 Pobreza y distribución del ingreso

Los problemas que enfrenta México no se encuentran precisamente ligados a una insuficiencia de recursos, sino a su mala distribución, lo que conduce al ensanchamiento de la brecha entre los que tienen mucho y los que no tienen nada, lo cual tiene una incidencia directa con la situación de la pobreza en el país; no obstante, no todo depende únicamente de los cambios en la distribución del ingreso, sino también de los ciclos de crecimiento, la intervención estatal y de los criterios utilizados para definir la pobreza, que básicamente se mide según

“La incidencia, que corresponde a la proporción de hogares pobres en la población; la profundidad o intensidad, que señala la brecha promedio que existe entre los ingresos de los hogares en condición de pobreza y la línea de pobreza así como la severidad de la pobreza, que representa la brecha de pobreza proporcional entre los pobres, tratando de dar respuesta a los siguientes cuestionamientos ¿cuántos pobres hay?, ¿cuán pobres son los pobres? y ¿qué tan severamente pobres son los pobres?”<sup>4</sup>

Asimismo se toma en cuenta la diferencia entre los sectores urbanos y rurales que a su vez presentan grandes diferencias, entre otros criterios como los de intensidad y desigualdad de los hogares según condición de pobreza alimentaria, con necesidades básicas, con necesidades esenciales.<sup>5</sup> No obstante, lo más preocupante es la situación en donde los ricos son cada vez más ricos y los pobres son cada vez más pobres; sin embargo México presenta ciertos avances en cuanto a la disminución de la pobreza extrema. El Estudio de la Pobreza en México, una Evaluación de las Condiciones, las Tendencias y la Estrategia de Gobierno, elaborado por el Banco Mundial, establece que

<sup>4</sup> Fernando Cortés Cáceres, et al., “Evolución y características de la pobreza en México en la última década del Siglo XX”, Serie Documentos de Investigación de la Secretaría de Desarrollo Social, documento disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/CuadernosyDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Documentos/Docu%2002>, 22.

<sup>5</sup> *Ibíd.*, 7.



“Las estadísticas de las cuestiones de pobreza extrema demuestran que, de hecho, ha habido una reducción de 24,2 por ciento a 20,3 por ciento en el número de personas que viven en pobreza extrema de México, la pobreza moderada también se ha reducido de 53,7 por ciento a 51,7 por ciento; éstos son movimientos importantes en un momento en el que el crecimiento económico fue significativamente desafiante.”<sup>6</sup> (Cuadro 3.1, 142)

Otra forma de ilustrar el grado de desigualdad que priva en México es a través de la distribución del ingreso, “la distribución del ingreso se puede medir, entre otras maneras, por la participación de ciertos grupos de hogares en el ingreso del conjunto de los hogares, o a través del coeficiente de Gini, mientras más alto es este coeficiente, más desigual o más concentrada es la distribución del ingreso.”<sup>7</sup> (Cuadro 3.2, 143)

La situación de los ingresos se encuentra asociada con la capacidad de las personas de acceder a servicios como educación, salud; y en la satisfacción de necesidades como la alimentación, mismos que pueden considerarse dentro de la protección social que a su vez sufre de un patrón de concentración que genera la exclusión social. El caso que mejor ilustra este aspecto es la seguridad social que se concentra de manera prioritaria en las zonas urbanas, por otra parte se encuentra sumamente jerarquizado y centralizado, tanto desde el punto de vista geográfico como administrativo:

“Los servicios de salud, toman como criterios de acceso: el lugar de residencia y la pertenencia a alguno de los sistemas de seguridad social, lo que presupone, para cada ciudadano, estar ligado a las relaciones formales de trabajo. Como consecuencia, esto

---

<sup>6</sup> Anónimo. México presenta avances y enfrenta retos en su lucha contra la pobreza, documento disponible en [http://www.bancomundial.org.mx/pdf/estudiosporsector/lapobrezaenmexico/f\\_capitulo\\_3\\_anexo.pdf](http://www.bancomundial.org.mx/pdf/estudiosporsector/lapobrezaenmexico/f_capitulo_3_anexo.pdf)

<sup>7</sup> Julio Boltvinik, “Debate, desigualdad y pobreza”, documento disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2000/04/28/boltvinik.html>.



discrimina al trabajador agrícola, a la mayor parte de la población rural, a los trabajadores domésticos, al pequeño comercio y a quienes se ubican en la economía informal.”<sup>8</sup>

Desafortunadamente se desatan círculos de pobreza y riqueza que se van acentuando; entre menos ingresos se posean, menores son las oportunidades de acceder por ejemplo a un mayor nivel educativo, por consiguiente las opciones de obtener un mayor ingreso en un futuro próximo son menores; “la población económicamente activa en el decil más pobre adquiere menos de 4 años de estudio; es decir, no han llegado a completar la primaria, mientras que una persona en el 10 por ciento superior alcanza casi 14 años de educación formal, lo cual equivale a cursar dos años de una carrera técnica, o la primera mitad de una carrera profesional.”<sup>9</sup> (Cuadro 3.3, 144)

La otra cara de la moneda reporta una creciente acumulación del ingreso en pocas manos, ante lo cual se puede contraponer el crecimiento de toda la economía nacional respecto al crecimiento que reportan las fortunas de personas como Carlos Slim Helú, quien es ya el cuarto hombre más rico del mundo y el primer latinoamericano en los 10 primeros sitios del listado, su fortuna equivale a 264 mil 180 millones de pesos, una cantidad que representa 42.3 por ciento del ingreso corriente total en un año de los 24.65 millones de hogares existentes en el país, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), asimismo su fortuna incrementó en un 71% respecto al año 2003.<sup>10</sup> El listado

---

<sup>8</sup> Sara Gordon, “Pobreza y patrones de exclusión social en México. Programa sobre las Instituciones Laborales y Desarrollo”, documento disponible en <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inst/papers/1997/dp92/#III>.

<sup>9</sup> Josefina Vázquez Mota, “Brechas de desigualdad: principal desafío de la política social de México”, documento disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/CuadernosyDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Cuadernos/01%20Cuad.pdf>, 11.

<sup>10</sup> Roberto González Amador, “La fortuna de Slim creció 71% en sólo un año, reporta Forbes”, Periódico La Jornada de México. Viernes 11 de Marzo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/03/11/024n1eco.php>.



mencionado comprende a 10 mexicanos que poseían una fortuna de 42 mil 500 millones de dólares, alrededor de 6 por ciento del valor del producto interno bruto (PIB) del país al cierre de 2004.<sup>11</sup> (Cuadro 3.4, 145)

Esta situación es la prueba ineludible acerca de la enorme brecha económica que prevalece en el país, puesto que al mismo tiempo que existen grandes sectores que no tienen acceso a bienes y servicios básicos, existe un número muy reducido que goza de un poderío exacerbado, que no solamente se limita al ámbito económico, sino que penetra todas las esferas que constituyen la vida del país. Lo cual se remite al debate inicial sobre los criterios de igualdad, que ante este tipo de situaciones se encuentran limitados y que solamente pueden desenvolverse en un marco de bienestar generalizado.

### *3.1.2 Aplicación igualitaria de la ley*

Otra dimensión de la desigualdad es la referente al ámbito jurídico. Los sectores más desprotegidos económicamente hablando, también son los más desprotegidos en el ámbito jurídico y de aplicación igualitaria de la ley, “la falta de desarrollo de capacidades básicas, la carencia de recursos económicos y de redes de relaciones, también significa el abuso de sus derechos y la exposición a la arbitrariedad.”<sup>12</sup> Los grupos más vulnerables al respecto son los indígenas que a su vez constituyen los sectores más pobres de la sociedad. Esta situación reporta otra debilidad del concepto de ciudadanía establecido por Marshall, puesto que en los intentos de construcción de una nación, se han soslayado los derechos de los pueblos indígenas:

---

<sup>11</sup> *Ibíd.*

<sup>12</sup> Gordon, “Pobreza y patrones de exclusión social en México”.



“El Estado negó a los pueblos indígenas el acceso a sus instituciones, y al mismo tiempo permitió la coexistencia de espacios paralelos de impartición de justicia, que si bien han facilitado la continuidad de las formas tradicionales de organización social, tampoco deben ser vistos como espacios liberados, pues en muchas ocasiones el Estado se ha valido de ellos para mantener, a través de cacicazgos locales, el control y la hegemonía de los territorios indígenas.”<sup>13</sup>

No obstante, en México se realizaron modificaciones a la Constitución Mexicana para incluir en ella los derechos de los pueblos indígenas. En la actualidad los artículos constitucionales que hacen referencia a los derechos indígenas son: el artículo 2, que sustituyó al artículo 4, el artículo 18, párrafo sexto, el artículo 27, fracción VII, párrafo segundo y el 115, fracción tercera.<sup>14</sup> Sin embargo, dichas modificaciones poseen ciertos obstáculos para el pleno ejercicio de la libre determinación “el nuevo marco jurídico desconoce a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, remitiéndolos al nivel de comunidades (se reconoce al todo pero sólo se otorgan derechos a las partes).<sup>15</sup>

Esta coyuntura de reconocimiento de derechos conduce a un intenso debate jurídico y legislativo que tiene un efecto directo sobre la composición de la sociedad mexicana, puesto que se hace latente el temor a la fragmentación, que esta asociado con la cultura de centralismo del Estado en materia de recursos y que vuelve imperativo el replanteamiento del concepto de ciudadanía en México, “en la que ser diferente étnica o lingüísticamente frente a

---

<sup>13</sup> Rosalva Aída Hernández, y Héctor Ortiz Elizondo. “Diferentes pero iguales: los pueblos indígenas en México y el acceso a la justicia”, documento disponible en

<http://repositories.cdlib.org/cgi/viewcontent.cgi?article=1035&context=usmex> Pág. 3

<sup>14</sup> *Ibíd.*, 5.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, 9.





las formas de comunidad dominantes, no perjudique el derecho a pertenecer o participar en los procesos democráticos del Estado.”<sup>16</sup>

### 3.1.3 Discriminación

Continuando con la situación menos privilegiada de los indígenas, también enfrentan una problemática seria referente a la discriminación. La sociedad mexicana es profundamente racista y suele ver la cultura indígena como primitiva, residual y atrasada, y por tanto desechable,<sup>17</sup> sin embargo este patrón obedece a la “falta de un proyecto efectivo de integración nacional que unificara los distintos componentes del cuerpo social y al mismo tiempo respetara sus tradiciones, particularmente la trayectoria de las comunidades indígenas.”<sup>18</sup> Al contrario, el ascenso del nacionalismo en momentos históricos específicos impidió el reconocimiento de la coexistencia de culturas diferentes en un mismo espacio nacional bajo la falacia de que existe sólo una identidad mexicana. A este estudio no compete el esclarecimiento de las diversas identidades que se encuentran en el país, lo que resulta imperativo señalar es la construcción de paradigmas que degradan la situación de los indígenas y que desafortunadamente se encuentran profundamente arraigados en la sociedad, además de responder a una preferencia por lo foráneo:

“El ataque a los valores y las tradiciones indígenas alimentó el nacimiento de una conciencia social excluyente, que condujo a la intolerancia del otro. El señalamiento de los indígenas como enemigos del progreso, o la acusación de que eran culpables del atraso y los fracasos del país, puso en movimiento una campaña insidiosa que terminó de configurar una imagen negativa del indígena. Se desarrolló una obsesión por implantar los

<sup>16</sup> *Ibíd.*, 13.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, 14.

<sup>18</sup> Enrique Florescano, “Un conflicto de hoy y del futuro: las relaciones entre las Etnias, el Estado y la Nación en México”, en Julio Labastida Martín del Campo y Antonio Camou coords., *Globalización, Identidad y Democracia México y América Latina*. (México: Siglo Veintiuno Editores, 2001), 395.



principios políticos del liberalismo europeo aunque chocaran con las tradiciones de una gran mayoría.”<sup>19</sup>

El reconocimiento de los derechos indígenas presenta algunas dificultades que principalmente estriban en las características del orden jurídico mexicano y en la concepción de una nación homogénea que se ve afectada en el momento que una parte importante de la sociedad reclama el reconocimiento de su diversidad y de sus propios órdenes jurídicos. El reclamo de las diferencias es un tema muy complejo, puesto que conduce a una noción superior de igualdad: “la que se realiza al eliminar la exclusión, y sólo puede alcanzarse al no imponer a nadie un patrón de vida. Igualdad es establecer las mismas condiciones para todas las diferencias.”<sup>20</sup>

Por otra parte se encuentran las problemáticas de género, específicamente la situación de las mujeres y las constantes demandas por una mayor equidad en cuestiones laborales, sociales y de participación política. Las mujeres constituyen un grupo altamente discriminado, son víctimas de abusos y al mismo tiempo enfrentan una gran desventaja en la lógica de igualdad de oportunidades, “la falta de oportunidades se acentúa notablemente entre las mujeres y se refleja en que tienen menor tasa de participación laboral en general”<sup>21</sup>. Respecto a los abusos en el ámbito laboral, se encuentra el caso de la discriminación en el proceso de contratación en la industria maquiladora, en donde se excluye de manera automática a mujeres embarazadas mediante prácticas poco éticas que consisten en “exámenes y otro tipo de tratos a las mujeres para determinar si están embarazadas durante el proceso de contratación; negación de contrato

---

<sup>19</sup> *Ibíd.*, 397.

<sup>20</sup> Luís Villoro, “Un nuevo proyecto de nación: los acuerdos de San Andrés” en Labastida, *Globalización, Identidad y Democracia México y América Latina*, 428.

<sup>21</sup> Vázquez Mota, “Brechas de desigualdad: principal desafío de la política social de México”, 13.



a mujeres embarazadas; y maltrato y forzamiento de renuncia de trabajadoras que se quedan embarazadas.”<sup>22</sup>

Los patrones de división del trabajo aún limitan la actividad de la mujer a las tareas domésticas; sin embargo, ante esta situación surge una paradoja en la que las mujeres de la clase media-alta, al mismo tiempo que buscan una mejor situación social y económica, imponen a otras mujeres tareas de las cuales necesitan ser relevadas como es el caso del cuidado de los hijos y las responsabilidades del mantenimiento del hogar; “el feminismo mexicano no ha puesto énfasis en la opresión emanada del trabajo en el hogar y de acuerdo a las palabras de Rosario Castellanos en 1971, el día que desaparezca la última trabajadora doméstica en México las primeras feministas radicales aparecerán.”<sup>23</sup>

Las mujeres siguen dominando la esfera doméstica; sin embargo, enfrentan serios problemas de violencia física. Por otra parte para las mujeres que se encuentran dentro de los sectores más desprotegidos, el potencial de violencia y otros riesgos es mayor, por ejemplo el caso de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez que responden a un perfil de trabajadoras de la industria maquiladora y de escasos recursos. Esta situación pone en evidencia la falta de interés por parte de las autoridades en la investigación de no sólo el asesinato de estas mujeres, sino la violación y la tortura a las que son sometidas antes de ser brutalmente asesinadas.

La cultura machista también ha frenado en cierta medida la organización política de la mujer; sin embargo, los espacios de participación se han incrementado, tal es el caso de la creación de DIVERSA que es una asociación política que adquirió el reconocimiento federal

---

<sup>22</sup> Anónimo. “Sin garantías: discriminación sexual en el sector de maquiladoras en México”. Human Rights Watch, documento disponible en <http://hrw.org/spanish/informes/1996/mexico.html>.

<sup>23</sup> Rosario Castellanos, “La liberación de la mujer aquí” en Marta Lamas, “The role of women in the New Mexico”, artículo disponible en Tulchin, Joseph, *Mexico's Politics and Society in Transition* (Boulder, Colorado: Lynne Rienner Publishers, 2003), 131.



en 1999,<sup>24</sup> su importancia radica en que constituye una organización mixta y que atrae la participación de la juventud, asimismo se rige por la búsqueda de una mayor incidencia en la definición de política pública, en la estructura de partidos para la inclusión de una perspectiva de género en las plataformas políticas y una urgencia por el apego a los principios de acción colectiva, de manera que mujeres que sufren silenciosamente de abusos, encuentren una solución a los problemas que las aquejan día a día.

Independientemente de que existe una identidad colectiva feminista mexicana, a su vez, en su interior existe otra diferenciación de identidades, principalmente respecto a los intereses de las mujeres indígenas:

“Las mujeres indígenas organizadas confrontan ambas representaciones demandando frente al Estado su derecho a la diferencia cultural y frente al movimiento indígena su derecho a cambiar aquellas formas culturales que atentan contra sus derechos humanos. Sus voces en el Congreso de la Unión, en el Congreso Nacional Indígena (CNI) y en los múltiples espacios de discusión que han surgido a partir del levantamiento zapatista, indican cómo imaginar la autonomía indígena desde una concepción dinámica de la cultura y una perspectiva histórica de las identidades étnicas y genéricas.”<sup>25</sup>

Lo anterior ilustra claramente la diferencia en la consecución de intereses, mientras un grupo de mujeres intenta reivindicar su participación política y sus derechos sexuales, las mujeres campesinas, indígenas o pertenecientes a sectores populares privilegian demandas asociadas a su condición económica. Por consiguiente, existen tantos tipos de feminismo como formas de subordinación de la mujer, entonces la ciudadanía debe reconocer todas estas diferencias generadas por la amplia diversidad de identidades.

---

<sup>24</sup> *Ibíd.*, 135.

<sup>25</sup> Hernández y Ortiz, “Diferentes pero iguales: los pueblos indígenas en México”, 14.



Chantal Mouffe propone un modelo en donde la diferencia sexual es una de las identidades reconocidas, pero el objetivo es hacerla irrelevante en muchas de las relaciones sociales donde ahora es relevante. De esta forma: "la ciudadanía no se puede entender sólo como una identidad sino como un principio articulador que afecta a las diferentes posiciones del sujeto y permite una pluralidad de lealtades específicas y el respeto a la libertad individual en base a un principio de equivalencia democrática sin eliminar las diferencias."<sup>26</sup>

Otro tipo de discriminación en contra de la mujer es la salarial, a pesar del aumento de la participación de la mujer en ámbitos laborales antes exclusivos de los hombres, y que aún se encuentra limitada por el matrimonio y la llegada de los hijos.<sup>27</sup> Por otra parte, es evidente que las mujeres siguen ganando menos que los hombres, que de acuerdo al Estudio de la Brecha Salarial entre Hombres y Mujeres 1994-2001 obedece a patrones de discriminación y por diferencias en las dotaciones de capital humano (acceso a la educación).<sup>28</sup> De acuerdo a la Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación el "30.5 por ciento de los encuestados considera que es normal que los hombres ganen más que las mujeres, 21 por ciento opina que las mujeres tienen menos capacidad que los hombres para ejercer cargos importantes y prácticamente uno de cada cuatro está de acuerdo en que muchas mujeres son violadas porque provocan a los hombres."<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> Chantal Mouffe, "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical" en Edmé Domínguez, "Mujeres y ciudadanía en México: reflexiones de algunas participantes a nivel urbano", documento disponible en <http://hum.gu.se/institutioner/romanskasprak/iberoamerikanskainstitutet/publikationer/anales/anales2/edme.pdf/download>.

<sup>27</sup> Lilia Marcela Del Razo Martínez, "Estudio de la Brecha Salarial entre Hombres y Mujeres en México 1994-2001", Serie Documentos de Investigación de la Secretaría de Desarrollo Social, disponible en <http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/CuadernosyDoctos/PDFs%20SEDESOL/PDFs%20Documentos/Doc%20Inv%204.pdf>, 10.

<sup>28</sup> Estas aseveraciones se encuentran claramente ilustradas a través de las cifras expuestas en el Estudio de la brecha salarial, mismas que se condensan en el Cuadro 3.5, 146-148. *Ibíd.*, 12-14.

<sup>29</sup> Carolina Gómez Mena, "Cruda y dolorosa, la discriminación en México, señala Vázquez Mota", Periódico La Jornada México DF. Martes 17 de Mayo de 2005, disponible en <http://www.jornada.unam.mx/2005/05/17/003n1pol.php>.



A su vez, la discriminación se extiende a otros grupos sociales como los ancianos, los discapacitados, los enfermos de sida, los niños, los grupos no católicos; “en promedio 9 de cada 10 mujeres, discapacitados, indígenas, homosexuales, adultos mayores y pertenecientes a minorías religiosas opina que existe discriminación por su condición.”<sup>30</sup>(Cuadro 3.6, 149)

Los resultados que arroja esta encuesta son muy inquietantes respecto a cómo se perciben unos a otros, los grupos que constituyen la sociedad mexicana, así como la forma en que se perciben a sí mismos, no obstante es necesario señalar que esta encuesta responde a la dimensión subjetiva de la desigualdad social que “tiene su origen en representaciones socioculturales, estereotipos y estigmas, así como en manifestaciones simbólicas de inequidad que no necesariamente tienen un vínculo directo con las condiciones materiales de vida de las personas,”<sup>31</sup> lo cual no tiene que ver con los sectores de ingreso o con la desigualdad económica que se manifiesta a través de la pobreza.

La discriminación es un grave problema en México, puesto que reduce, aísla y fractura la identidad de la sociedad, la empobrece y frena la consolidación de la cultura democrática, los resultados de la encuesta son el reflejo de los rezagos de autoritarismo e intolerancia que prevalecen en la sociedad; “es deseable que las minorías sean reconocidas en una sociedad democrática pero con la condición de que reconozcan la ley de la mayoría y que no estén absorbidas por la afirmación y la defensa de su identidad...la democracia no es compatible con el rechazo de las minorías, pero tampoco con el de la mayoría por parte de las minorías.”<sup>32</sup>

Un paso importante ha sido el reconocimiento de tal problemática y las crecientes intenciones de crear una mayor conciencia entre la sociedad; sin embargo, la discriminación también se

---

<sup>30</sup> Primera Encuesta Nacional sobre Discriminación. Mayo 2005. Secretaría de Desarrollo Social, documento disponible en [http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse\\_discriminacion.htm#](http://www.sedesol.gob.mx/subsecretarias/prospectiva/subse_discriminacion.htm#)

<sup>31</sup> *Ibíd.*

<sup>32</sup> Alain Touraine, *¿Qué es la democracia?* (México: Fondo de Cultura Económica, 2000), 101.



encuentra asociada a la falta de recursos económicos, creando una extensión más del círculo de pobreza y desigualdad. Lo cual remite al siguiente apartado en donde se analizan las características de la organización social, así como los criterios de integración que obedecen a patrones corporativistas y sectoriales, de manera que sea posible esclarecer la situación del reclamo de los derechos sociales.

### **3.2 Derechos sociales y derechos individuales**

La revaloración de la situación del ciudadano en México es un trabajo un tanto difícil, dadas las estructuras de integración social. Por otra parte no debe obviarse la situación del Estado como garante de la protección social, así como los costos que ésta implica y que se enfrentan directamente con la crisis fiscal. El modelo de integración que caracteriza al país proviene de la tradición pos-revolucionaria en el cual

“Toda la legislación concerniente al acceso a derechos sociales, se encuentra enmarcada en un modelo corporativo que privilegió a las organizaciones por encima de los individuos. Tanto las leyes reglamentarias relacionadas con los trabajadores, como la Constitución y diversas prácticas políticas, desalentaron la figura de ciudadano y fomentaron la de masas, sectores organizados en agrupaciones reconocidas y relacionadas con el Estado.”<sup>33</sup>

El sindicalismo es el aspecto que mejor ilustra esta tendencia, así como la capacidad organizativa de las corporaciones que contribuyeron a formar el Partido de la Revolución Mexicana, antecesor del PRI y en el hecho de que la base organizativa hayan sido las agrupaciones, no los individuos, por lo tanto la ciudadanía sólo era ejercida plenamente mediante la pertenencia a ciertas organizaciones o asociaciones reconocidas por el Estado.

---

<sup>33</sup> Adolfo Gilly, “PRI: la larga travesía”, en Revista Nexos. Núm. 91, julio de 1985. Pág. 24



Este predominio de los derechos sociales de las organizaciones sobre los derechos políticos individuales, de cierta manera inhibió la afirmación de los derechos y las garantías individuales, puesto que el pertenecer a una organización gremial no garantiza el acceso a la ciudadanía, ni la pertenencia a un sindicato la estabilidad en el trabajo, ni la subordinación al partido oficial mayores posibilidades de respeto a los derechos humanos.

Esto quiere decir que predomina el carácter excluyente de la organización social, puesto que basta con hacer referencia a los que carecen de todo tipo de adscripción orgánica y que principalmente constituyen los sectores más desprotegidos. Lo cual tiene una relación directa con la cultura corporativista y su sustentación en agrupaciones sectoriales:

“El corporativismo puede ser definido como un sistema de representación de intereses en el cual las unidades constitutivas se organizan en un limitado número de categorías singulares, compulsorias, no concurrentes, ordenadas jerárquicamente y diferenciadas funcionalmente, reconocidas y autorizadas (si no es que creadas) por el Estado, y a las que se les concede un explícito monopolio de la representación dentro de sus respectivas categorías a cambio de observar ciertos controles en la selección de sus líderes y en la articulación de sus demandas y apoyos.”<sup>34</sup>

Es importante detenerse un poco en el corporativismo mexicano puesto que trajo consigo un conjunto de políticas en materia de seguridad social y de mejoramiento laboral, “se crearon diversas agencias y organismos gubernamentales (IMSS, ISSSTE, Infonavit, Fonacot) que han constituido mecanismos indirectos de redistribución del ingreso, y que han beneficiado al sector obrero organizado.”<sup>35</sup> No obstante, actualmente las estructuras corporativistas han perdido mucha fuerza y la articulación de relaciones laborales se realiza en un marco de mayor

<sup>34</sup> Philippe Schmitter, Philippe, *Teoría del neocorporativismo* (Guadalajara: Universidad de Guadalajara, 1992), 46.

<sup>35</sup> Claudio Jones y Alain de Remes. “Corporativismo, sindicalismo y el reto laboral de México”. Documento disponible en <http://www.cidac.org/vnm/libroscidac/mexico-cambio/Cap-14.PDF>, 4.





pluralidad y participación. Asimismo, gracias a los cambios en el modelo económico, las preocupaciones de los trabajadores iban más allá de los tradicionales incrementos salariales, ahora existe una creciente preocupación por el reparto de los beneficios derivados de los incrementos en productividad.

A pesar de que prácticas como el corporativismo han desaparecido recientemente, asimismo se han construido nuevos canales de participación; no obstante no debe dejarse de lado la coyuntura excluyente que caracteriza de cierta forma la consecución de los derechos sociales:

“Los derechos sociales no son en sí mismos derechos de participación en una comunidad nacional común, sino sólo condiciones prácticas que permiten esta participación. Además, a diferencia de los derechos civiles y los políticos, que son universales y formales, los sociales tienen sentido sólo si se conciben como aspiraciones a prestaciones concretas, y estas últimas no pueden ser universales, sino particulares y selectivas.”<sup>36</sup>

De acuerdo a esta perspectiva los derechos sociales tienen como objetivo la obtención de prestaciones públicas, que a su vez requieren de grandes costos que únicamente pueden ser asumidos por una sólida infraestructura administrativa y profesional, y un eficiente aparato fiscal. De acuerdo a diversos postulados los derechos sociales constituyen el elemento de ambigüedad del concepto de ciudadanía, puesto que no es lo mismo hablar de derechos sociales que de servicios sociales y puede que lleguen a confundirse un poco. También los conceptos de justicia social y de desarrollo se asocian a la concepción de los derechos sociales y de acuerdo a lo que muestra la historia, han sido orquestados por el Estado, desde el

---

<sup>36</sup> Sara Gordon, “Ciudadanía y derechos sociales ¿criterios distributivos?”, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, documento disponible en <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/pobreza/gordon.pdf>, 5.



momento que la Constitución contempla la regulación de las relaciones obrero-patronales, condiciones de trabajo y garantías cuya aplicación implicaba la intervención en el mercado.<sup>37</sup>

Una de las principales dificultades que se aproxima a los derechos sociales es la falta de reglamentación que establezca los medios para hacer efectivos esos derechos y su inclusión como servicios proporcionados por el Estado. Los diversos actores políticos y sociales preocupados al respecto, tales como los partidos políticos, las organizaciones sociales, la administración gubernamental, se han preocupado únicamente por señalar los aspectos más generales para la obtención de tales derechos; sin embargo, poco se ha hecho en materia legislativa que se imponga sobre los mínimos requeridos para su cumplimiento. Anteriormente se indicó que esta situación supone ciertos costos, asumidos por el Estado; no obstante aquí se entra en la dinámica tributaria en donde los que reclaman los derechos, también cumplen con sus obligaciones. Pero ante la situación de la economía informal que es considerable, la recaudación de impuestos resulta ineficaz por lo tanto el aparato fiscal se ve considerablemente afectado.

### *3.2.1 Costos estatales*

Los derechos sociales, así como otros servicios implican costos, por lo tanto resulta indispensable realizar un análisis respecto al papel del presupuesto del gobierno y los efectos que tiene sobre la distribución y el desarrollo, sobre todo porque los servicios que proporciona el Estado pueden incrementar directamente la calidad de vida de las personas. La pertinencia de este apartado responde a la necesidad de esclarecer la relación del gasto público y los

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, 14.



costos que este implica, sobre todo respecto a la importancia de la que goza la recaudación tributaria:

“Casi todos los impuestos implican costos, incluidos los costos administrativos requeridos para su recaudación, los costos del cumplimiento para individuos y empresas, y el efecto de los impuestos en los patrones de trabajo y producción. Eludir impuestos (laborales, sobre el ingreso y al valor agregado) es una de las razones por las cuales muchas pequeñas empresas e individuos optan por operar en la economía informal en México, con lo cual reducen potencialmente su acceso a los servicios productivos y sociales.”<sup>38</sup>

El Estado posee un presupuesto que designa al gasto público para que se atiendan problemas como la disminución de la pobreza, subsidios, el mejoramiento de los servicios de salud, educación y vivienda. De acuerdo a lo anterior, si la sociedad demanda el incremento o la observancia de más y mejores derechos sociales, también debe asumir los costos que implica dicha tarea, que en otros términos se estaría hablando del incremento de los impuestos. En México el esfuerzo tributario es bajo (Cuadro 3.7, 150), lo cual quiere decir que no todos pagan los impuestos como debería de ser, sobre todo el creciente sector informal de la economía. No obstante, el gasto social ha presentado ciertos incrementos, que a su vez se ven compensados o financiados por la reducción del gasto en funciones productivas, como el presupuesto en energía, comunicaciones, transporte entre otros (Cuadro 3.8, 151). Los derechos sociales implican altos costos para el Estado, mismo que se ha encargado de canalizarlos a través del incremento y el mejoramiento de la prestación de servicios como educación, salud y vivienda, mismos que constituyen parte de los requerimientos del bienestar social.

---

<sup>38</sup> La pobreza en México: una evaluación de las condiciones, tendencias y la estrategia del Gobierno. “Gasto Público, Pobreza y Desigualdad” documento disponible en [http://www.bancomundial.org.mx/pdf/estudiosporsector/lapobrezaenmexico/g\\_capitulo\\_4.pdf](http://www.bancomundial.org.mx/pdf/estudiosporsector/lapobrezaenmexico/g_capitulo_4.pdf), 2.



Independientemente de que se esté hablando de derechos sociales, también se hace implícita la responsabilidad social al respecto, puesto que dados los cambios en la economía, las estructuras administrativas, las nuevas relaciones sociales y los nuevos actores, así como la coyuntura externa, poco a poco el enfoque paternalista del Estado ha ido desapareciendo, y las preocupaciones van más allá de los usuales paliativos que intentan solucionar problemas endémicos, ahora se busca una incursión más profunda y efectiva que corte de raíz las desigualdades y facilite el acceso a la igualdad de oportunidades.

### **3.3 Derechos políticos y derechos sociales**

Se han señalado las principales limitaciones en el ejercicio de la ciudadanía que se pueden condensar en una sola palabra: desigualdad, tanto jurídica como económica, y que trae consigo otros problemas como la discriminación, la pobreza, la violencia y la marginación. Son estos criterios los que se utilizaron para realizar una aproximación hacia la búsqueda de los derechos sociales, como complementarios de los derechos intrínsecos de cada ser humano y de los derechos políticos que se han adquirido a lo largo de la historia.

El desarrollo de una cultura ciudadana plena aún se vislumbra como un escenario un tanto lejano, puesto que los problemas antes mencionados, no solamente representan limitaciones para el concepto de ciudadanía, también representan profundas debilidades del país que si no han sido desatendidas, tampoco han sido tratadas de manera eficaz, respecto a la disminución de sus efectos negativos.

Dichas limitaciones anteriormente analizadas invitan a cuestionar la vigencia de los derechos sociales y económicos a los que se alude en el concepto de ciudadanía en México. Así, resulta pertinente cuestionarse qué tipo de derechos son los que prefiere la sociedad. Por



un lado, los derechos políticos únicamente se limitan al criterio de participación electoral, misma que no es garantía de una inserción más profunda en la dinámica político-económica. A su vez, la perspectiva de los derechos sociales es la que se inscribe en las tareas estatales respecto a la protección social y en cuanto a la cobertura de servicios como salud, educación, vivienda. Mismos que tienen una relación de reciprocidad con el sistema tributario estatal, por lo tanto no llega a existir un reclamo explícito de tales derechos.

No obstante, poco a poco se ha ido rompiendo con el paternalismo estatal, con el corporativismo, entre otras prácticas que únicamente relegaban a la sociedad a un plano distante. Por otra parte se deben reconocer los esfuerzos de la sociedad por pronunciarse de manera más activa en los asuntos públicos, basta con señalar los distintos movimientos surgidos en la década de los 70 en donde “la forma más generalizada de la organización social fue la de movimientos populares reivindicativos y disgregados, mientras que las agrupaciones civiles y ciudadanas, institucionalizadas y articuladas, constituían una vertiente menos extendida.”<sup>39</sup> Las constantes movilizaciones sociales de la década de 1980 y 1990, dieron lugar a las reformas electorales, asimismo se abrieron los canales para la rearticulación de la relación gobierno-sociedad que se expresa de acuerdo a cinco modalidades básicas: “la relación directa de consulta para el gobierno, la relación entre redes de organizaciones civiles y el gobierno, el desarrollo conjunto de programas específicos, el impulso de proyectos específicos y las consultorías.”<sup>40</sup>

---

<sup>39</sup> Cristina Sánchez Mejorada y Lucía Álvarez Enríquez, “Gobierno democrático, sociedad civil y participación ciudadana en la Ciudad de México, 1997-2000”, en Alberto Olvera coord., *Sociedad civil, esfera pública y democratización en América Latina: México* (México: Universidad Veracruzana y Fondo de Cultura Económica, 2003), 223.

<sup>40</sup> *Ibíd.*, 243.



En términos generales, las condiciones para una mayor participación ciudadana en otros ámbitos que van más allá de la política, son favorables. El Estado cuenta con mecanismos de inclusión que se manifiestan a través de diversos programas que ha auspiciado a lo largo de la década. Sin embargo, resulta imprescindible remarcar la heterogeneidad que caracteriza a la sociedad mexicana. Las principales movilizaciones antes señaladas tuvieron su origen en centros urbanos, donde existe una alta concentración poblacional, así como de recursos e ingresos, lo cual implica que efectivamente, se puede incursionar en el reclamo de los derechos sociales, utilizando los instrumentos organizativos y las facilidades que ofrece el Estado, pero aún así seguirá existiendo un criterio excluyente mismo que esta asociado con el papel del Estado en cuando a su capacidad fiscal y la fortaleza de sus instituciones.

### **Conclusiones**

De acuerdo a todas estas condiciones, la noción de democracia económica se vislumbra como un escenario fuera de contexto debido a la realidad mexicana. Los intentos de organización o agrupamiento social y democrático tuvieron su parte durante el auge del sindicalismo y de las grandes corporaciones estatales y aún así, su organización distaba mucho de los principios que rigen a la democracia, sobre todo el tocante a las libertades y la igualdad.

Las cuestiones de redistribución del ingreso competen a la situación fiscal, al modelo de crecimiento y de desarrollo económico impulsado por el gobierno, en donde la participación ciudadana es limitada. Aún así el análisis de las carencias de la ciudadanía en México que se realizó a lo largo de este capítulo resulta indispensable para entender los nuevos patrones de asociación, el reclamo de los intereses, que dentro de un marco de gobernabilidad y amplia



legalidad, favorece el fortalecimiento de la democracia mexicana por medio de inyecciones de disenso, debate y diálogo.